

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30861 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 273/2013, con NIG 2305042M20130000210, por auto de doce de julio de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor Medipiña, S.L., con CIF B-23575095, con domicilio en C/ Navas de Tolosa, n.º 13, 5.º A, de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Carmen Colmenero Ávila, con DNI 25978038, con domicilio postal C/ Bernabé Soriano, n.º 29, entreplanta, de Jaén, y dirección electrónica carmen@colmeneroabogados.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. A los efectos de comunicación de créditos se considerará inhábil el mes de agosto.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 26 de julio de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130046212-1